



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2011.

NUM 1014/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1)- Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 2)- Que la Municipalidad de Primavera requiere adquirir Vinilo para ser utilizado en la habilitación de casa municipal y que el proveedor cuenta con el producto solicitado ofertando la calidad solicitada y una aceptable oferta económica.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de vinilo para ser utilizada en casa habilitada por funcionario municipal a **CODIMAGA CIA COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA, RUT: 81.500.000-5** la modalidad de Trato Directo por un valor de \$248.640.- (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-225-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE